



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

(LEY N°29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS)  
PROCESO DE SELECCIÓN N°0012-2026-OXI-MDU/LEY29230

En las instalaciones de la Entidad de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, siendo las 09:00 horas del 13 de mayo del 2026, se reunió el Comité Especial reconformado mediante **RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N°091-2026-OA/MDU de fecha 04 de mayo del 2026**, para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de **SOBRE N°1 OFERTA TECNICA Y SOBRE N°2 OFERTA ECONOMICA**, para la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del proyecto según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto
1	2649646	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA DE ACCESO ENTRE EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA LETICIA Y EL PUEBLO TRADICIONAL LA ESTACIÓN, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

**UNICO POSTOR:**

Nombre del Postor: **EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO**  
Representante legal: **EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO**  
RUC del Postor: 10412725765

**1. Contenido del Sobre N° 01:**

La Entidad Privada Supervisora postor que se presenta de manera **INDIVIDUAL, CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Requisitos mínimos legales	POSTOR 01: EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO	
		Acreditación	Cumple / No cumple
1	a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases.	Presenta Formato N° 3	Cumple
2	b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	Presenta Formato N° 4	Cumple
3	c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases.	Presenta Formato N° 5	Cumple
4	d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.  La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.  Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

(LEY N°29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS)  
PROCESO DE SELECCIÓN N°0012-2026-OXI-MDU/LEY29230

	facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.		
5	e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al <b>Formato N° 7</b> de las Bases	Presento Formato N° 7	Cumple
6	f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto / IOARR / actividad.	i) <i>Compromiso de Alquiler.</i> ii) <i>Compromiso de Alquiler</i>	Cumple
7	g) Conforme lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los <b>Formatos N° 8 y 9</b> de las Bases.	Presento Formatos N° 8 y 9	Cumple
8	h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto / IOARR / actividad, de acuerdo al <b>Formato N° 11</b> de las Bases.	Presento Formato N° 11	Cumple
9	i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al <b>Formato N° 12</b> de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos:  -Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o -Copias simples de las constancias de trabajo; o -Copias simples de los certificados de trabajo.  En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	Presento Formato N° 12	Cumple
10	j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al <b>Formato N° 14</b> de las Bases.	Presento Formato N° 14	Cumple
11	k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Presenta declaración jurada de no estar vinculado a la empresa privada que financie y/o ejecute el proyecto y/o su ejecución y/o mantenimiento, dentro de los dos (02) años previstos a la convocatoria.	Cumple
12	l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	Presenta Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).	Cumple
13	m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 87 y 117 del Reglamento de la Ley N° 29230..	<i>Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 87 y 117 del Reglamento de la Ley N° 29230</i>	Cumple



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

(LEY N°29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS)  
PROCESO DE SELECCIÓN N°0012-2026-OXI-MDU/LEY29230

CONDICION: ADMITIDO/NO ADMITIDO	ADMITIDO
---------------------------------	----------

N°	Información Financiera	POSTOR 01: EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO	
		Acreditación	Cumple / No cumple
1	a)Carta de propuesta económica de conformidad a las Bases según Formato N°10	Presenta Formato 10-Propuesta Económica	Cumple

**2. Contenido del Sobre N°02:**

La Entidad Privada Supervisora postor **EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO** que se presenta de manera **INDIVIDUAL, CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial (%)
S/ 279,780.00 (Doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles)	S/ 279,780.00 (Doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles)	100.00%

La apertura del SOBRE N°02 de la Entidad Privada Supervisora postor: **EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO** se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ 279,780.00 (Doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/ 279,780.00 (Doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al **100.00%** del monto de inversión referencial.

**3. Requisito de Calificación mínimo**

N°	Requisitos Minimos Legales	EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO
<b>A.1 REPRESENTACION</b>	<u>Requisitos:</u> Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.  <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li> </ul>	CUMPLE
<b>A.2 HABILITACION</b>	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (habido y activo).</li> <li>Tener Registro Nacional de Proveedores del Estado inscrito como Consultor de Obras – Edificaciones y afines con categoría SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de consulta RUC</li> <li>Constancia del Registro Nacional de Proveedores del Estado, vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.</li> </ul>	CUMPLE
N°	Requisitos Minimos Legales	EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO
<b>B.1 EQUIPAMIENTO</b>	Una Camioneta Pick UP 4x4, con Antigüedad máxima de 15 Años.	CUMPLE Compromiso de alquiler de camioneta



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

(LEY N°29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS)  
PROCESO DE SELECCIÓN N°0012-2026-OXI-MDU/LEY29230

	Una Impresoras multifuncional.	CUMPLE Factura Electronica FTV1-2260197
<b>B.2 INFRAESTRUCTURA</b>	<p><u>Requisito:</u> OFICINA DE COORDINACIONES -DISTRITO DE UCHUMAYO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La infraestructura mínima requerida para la prestación del servicio de supervisión de la ejecución de la obra es contar con una oficina de coordinación en el lugar o inmediaciones donde se ejecutará el proyecto</li> </ul> <p>OFICINA DE COORDINACIONES -AREQUIPA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Así mismo para las comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Uchumayo con la entidad privada supervisora deberá de contar con una oficina de coordinación en la ciudad de Arequipa.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de Compromiso de Alquiler de Oficina-Distrito de Uchumayo</li> <li>Carta de Compromiso de Alquiler de Oficina-Arequipa.</li> </ul>
<b>A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- OBLIGATORIO</b>	<b>CARGO Y/O RESPONSABILIDAD</b>	<b>EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO</b>
	<p><u>Supervisión de Obra</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Civil</li> <li><b>Colegiado y habilitado.</b></li> <li>Acreditar una experiencia en-el-cargo como mínimo cuatro (4) años en proyectos en general.</li> <li>Sustentar como mínimo 3 participaciones en el cargo en proyectos en similares.</li> </ul> <p>La experiencia en-el-cargo en proyectos en general y/o participaciones en proyectos similares se podrá sustentar como: Residente de Obra o Ingeniero Residente de obra o Jefe de Supervisión de Obra o Supervisor de Obra o Inspector de Obra o Jefe de supervisión o Ingeniero Supervisor de Obra</p>	CUMPLE
	<p><u>Especialista en Suelos y Pavimentos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Civil</li> <li><b>Colegio y habilitado</b></li> <li>Acreditar una experiencia en-el-cargo como mínimo tres (3) años en proyectos en general.</li> <li>Sustentar como mínimo 2 participaciones en proyectos en similares.</li> </ul> <p>La experiencia en-el-cargo en proyectos en general y/o participaciones en proyectos similares se podrá sustentar como: Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero en Suelos y Pavimentos en la ejecución o supervisión de proyectos.</p>	CUMPLE
	<p><u>Especialista en Obras de Arte y Drenaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Civil/ Ingeniero hidráulico</li> <li><b>Colegio y habilitado</b></li> <li>Acreditar una experiencia en-el-cargo como mínimo tres (3) años en proyectos en general.</li> <li>Sustentar como mínimo 2 participaciones en proyectos en similares.</li> </ul> <p>La experiencia en-el-cargo en proyectos en general y/o participaciones en proyectos similares se podrá sustentar como: Especialista y/o residente y/o supervisor y/o ingeniero en: Obras de Arte y Drenaje y/o en Drenaje y/o en Hidráulica vial, en la ejecución o supervisión de proyectos.</p>	CUMPLE



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**  
**(LEY N°29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS)**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°0012-2026-OXI-MDU/LEY29230**

	<p><b>Especialista en Control de Calidad</b> <u>Ingeniero Civil</u> <b>Colegiado y habilitado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar una experiencia en-el-cargo como mínimo tres (3) años en proyectos en general.</li> <li>- Sustentar como mínimo 2 participaciones en proyectos en similares.</li> </ul> <p>La experiencia en-el-cargo en proyectos en general y/o participaciones en proyectos similares se podrá sustentar como: Especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o gerente de construcción y/o residente y/o responsable y/o coordinador o la combinación de estos en: control de calidad o de calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución o supervisión de proyectos.</p>	CUMPLE
	<p><b>Especialista ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Civil O Biólogo</li> <li>- <b>Colegiado y habilitado</b></li> <li>- Acreditar una experiencia en-el-cargo como mínimo dos (2) años en proyectos en general.</li> <li>- Sustentar como mínimo 2 participaciones en proyectos en similares.</li> </ul> <p>La experiencia en-el-cargo en proyectos en general y/o participaciones en proyectos similares se podrá sustentar como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente o la combinación de estos en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación o impacto ambientales o medio ambiente o protección de medio ambiente, en la ejecución o supervisión de proyectos.</p>	CUMPLE
	<p><b>Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero de Higiene o Ingeniero de Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Civil.</li> <li>- <b>Colegiado y habilitado</b></li> <li>- Acreditar una experiencia en-el-cargo como mínimo dos (2) años en proyectos en general.</li> <li>- Sustentar como mínimo 2 participaciones en proyectos en similares.</li> </ul> <p>La experiencia en-el-cargo en proyectos en general y/o participaciones en proyectos similares se podrá sustentar como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador o la combinación de estos, en: seguridad y salud ocupacional o la seguridad e higiene ocupacional o seguridad en obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o en seguridad en obra y salud en el trabajo, en la ejecución o supervisión de proyectos</p>	CUMPLE

Se consideran obras similares a los siguientes:

- Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de carreteras y/o autopistas de dos o más carriles.
- Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura vial.
- Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular y/o puentes peatonales y/o vehiculares: con pavimentos y/o aceras o veredas en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o Intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o alamedas y/o urbanización y/o movilidad urbana y/o puentes vehiculares.

N°	Requisitos Mínimos Legales	EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO
A.1 FACTURACION	<p><b>Requisito:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/419,670.00 (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos setenta con 00/100 NUEVOS SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 10 años a la fecha de la presentación de ofertas.</p>	CUMPLE



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**  
**(LEY N°29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS)**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°0012-2026-OXI-MDU/LEY29230**



Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

- Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de carreteras y/o autopistas de dos o más carriles.
- Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de infraestructura vial.
- Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular y/o puentes peatonales y/o vehiculares: con pavimentos y/o aceras o veredas en las siguientes Intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o alamedas y/o urbanización y/o movilidad urbana y/o puentes vehiculares.

**Acreditación:**

Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.

Factores De Evaluación	Puntaje/Metodología a Para Su Asignación	EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO	Puntaje
<p><b>A. METODOLOGIA PROPUESTA</b></p> <p>Criterios:            Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría el cual debe incluir:</p> <p>Debe contener descripción detallada del servicio ofrecido programado en cuadros GANT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo el contenido mínimo siguiente:</p> <p>Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades: previas, durante y</li> </ul>	<p><b>30 PUNTOS</b></p> <p>Presenta Metodología que sustenta la propuesta <b>30 puntos</b></p> <p>No presenta Metodología que sustente la propuesta <b>0 puntos</b></p>	<p>PRESENTA METODOLOGIA PROPUESTA CONFORME A LO SOLICITADO</p>	<p>30 Puntos</p>





**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

(LEY N°29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS)  
PROCESO DE SELECCIÓN N°0012-2026-OXI-MDU/LEY29230

<p>culminación del Servicio de Supervisión de Obra) debiendo guardar relación con el plazo de ejecución del servicio y del contenido y requerimiento de los términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de estas 4 fases. Fase 1: Inicio de la construcción de la obra. Fase 2: Organización y administración de la supervisión durante la ejecución de la obra. Fase 3: Ejecución y control. Fase 4: Finalización y entrega de la obra.</li> <li>- Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración.</li> <li>- Formatos de control a usar en la Supervisión de Obra</li> </ul> <p>2.Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión</li> <li>- Plan de Control de Calidad</li> <li>- Cronograma de recursos</li> <li>- Criterios que se aplicaran durante la supervisión.</li> </ul> <p>3.Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión</li> <li>- Control de las medidas de Seguridad e Higiene Ocupacional</li> <li>- Protección de propiedades e instalaciones de terceros</li> <li>- Manejo de Desperdicios</li> <li>- Salud Ocupacional</li> </ul> <p>4.Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de normas ambientales que se aplicaran durante la supervisión</li> <li>- Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales</li> <li>- Medidas de conservación del medio ambiente; incluyendo remediación de áreas afectadas y Sistema de gestión ambiental</li> <li>- Formato de control para la supervisión de la obra referente a medio ambiente.</li> </ul> <p>5.Gestión de los costos en la ejecución de obra, con el presupuesto de la obra, realizar el control de proyecto mediante la metodología de Gestión de Valor Ganado y presentar como mínimo gráficos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo Real</li> <li>- Valor Planeado</li> <li>- Valor Ganado</li> <li>- Costo de Estimación de Completitud.</li> </ul> <p>6.Identificación de cinco facilidades, cinco dificultades y sus propuestas de solución.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>			
<b>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>40 PUNTOS</b>		
<b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>20 PUNTOS</b>		
<b>B.1.2 CAPACITACION</b>	<b>20 PUNTOS</b>		
<p><b>Criterio:</b></p> <p>Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>SUPERVISOR DE OBRA, capacitación obligatoria en las siguientes materias por el tipo de obra (curso y/o talleres y/o especializaciones y/o capacitaciones y/o diplomados): Gestión de obras y/o gerencia de obras y/o gestión de proyectos (mínimo 200 horas académicas).</u></li> </ul>	<p>Más de 100 horas: ▶ 20.00 puntos</p> <p>Más de 60 a 100 horas: 15.00 puntos</p> <p>Más de 40 hasta 60: 05.00 puntos</p>	<p>El personal clave (supervisor de obra) cuenta con más de 100 horas en diplomado profesional en "Gestión de proyectos viales,</p>	<p>20 puntos</p>



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

(LEY N°29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS)  
PROCESO DE SELECCIÓN N°0012-2026-OXI-MDU/LEY29230

<p><b>Acreditación:</b> Se acreditarán con copia simple de constancias, certificados y/u otro documento que acredite fehacientemente lo solicitado.</p>		residencia y supervisión de carreteras"	
<b>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>20 PUNTOS</b>		
<p><b>Criterio:</b> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto</p> <p>Residente de Obra o Ingeniero Residente de obra o Jefe de Supervisión de Obra o Supervisor de Obra o Inspector de Obra o Jefe de supervisión o Ingeniero Supervisor de Obra en proyectos similares Se consideran similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o recuperación de infraestructura vial destinada al tránsito vehicular, correspondiente a carreteras, caminos rurales, caminos vecinales, vías interurbanas o vías de acceso.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado</p> <p><b>Acreditación:</b> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Más de 04 años: <b>20.00 puntos</b></p> <p>Hasta 04 años: <b>10.00 puntos</b></p>	<p>El personal clave (supervisor de obra) presenta documentos que demuestra más de 4 años de experiencia de acuerdo a lo solicitado</p>	20 puntos
<b>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>30 PUNTOS</b>		
<p><b>C.1. PLAN DE RIESGOS</b></p> <p><b>Criterio:</b> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	<p>Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <b>30 puntos</b></p> <p>No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <b>0 puntos</b></p>	<p>Presenta PLAN DE RIESGOS que sustenta la propuesta</p>	30 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>		<b>100 PUNTOS</b>

Obteniendo un puntaje total de **100 puntos** en la evaluación técnica, por lo que accede a la etapa de calificación de propuesta económica **SOBRE N°02**

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
<b>S/ 279,780.00</b> (Doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles)	<b>S/ 279,780.00</b> (Doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles)	100.00%

$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$	<p>Donde:</p> <p>i = Propuesta</p> <p>P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i</p> <p>O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i</p> <p>O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo</p> <p>PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica</p>
-------------------------------------	---

La apertura del **SOBRE N°02** de la Entidad Privada Supervisora postor: **EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO** se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ 279,780.00 (Doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/ 279,780.00**



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

(LEY N°29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS)  
PROCESO DE SELECCIÓN N°0012-2026-OXI-MDU/LEY29230

(Doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100.00% del monto de inversión referencial.

Asimismo, aplicando la formula de las bases del proceso obtuvo un puntaje de **100 puntos** en la evaluación de la propuesta económica.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

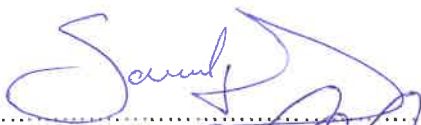
Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR: EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que la Entidad Privada Supervisora postor **EDMUNDO ANTONIO PARIGUANA ROMERO**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/ 279,780.00 (Doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al 100.00% del monto de inversión referencial.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:00 Horas del 13 de mayo del 2026.

**SABELY MARIANNE DIAZ APAZA**  
Miembro Titular

  
DNI N°70684805

**HANS DANNY TEJADA DEL POZO**  
Miembro Titular

  
DNI N°43867332

**KATHERIN ROXANA LARICO SUCARI**  
Miembro Titular

  
DNI N°73277224